

ACUERDO No. 219-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número once: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número once punto tres: **Declaratoria Desierta Licitación Pública No. LP-05/2014-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GEODÉSICOS DE MEDICIÓN PARA TRABAJOS EN TIERRA Y AGUA PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**; de la sesión ordinaria número veinte, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día ocho de octubre de dos mil catorce; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Ángel Villeda Castillo; y

CONSIDERANDO:

- I) Que por Acuerdo de Consejo Directivo No. 10-CNR/2014, de fecha 16 de enero del presente año, se declaró desierta la Licitación Pública No. LP-05/2014-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GEODÉSICOS DE MEDICIÓN PARA TRABAJOS EN TIERRA Y AGUA PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”; y mediante el Acuerdo No. 131-CNR/2014, del 27 de mayo del corriente año, el Consejo autorizó a la Dirección Ejecutiva para efectuar un segundo proceso de Licitación con el mismo objetivo, habiéndose aprobado las Bases correspondientes. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, realizó el procedimiento respectivo, poniéndose las Bases de Licitación para su venta y descargo, durante el período del 10 al 30 de julio de 2014; y la recepción y apertura de ofertas fue señalada para el día 3 de septiembre del año en curso. Adquirieron las Bases las sociedades NETCORE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.; y TOPCOM, S.A. DE C.V., habiendo presentado oferta solamente la primera;
- II) Que en el proceso de evaluación, realizada de conformidad a las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, la expresada sociedad NETCORE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. cumplió, después de ser prevenida, con la evaluación legal requerida, y se continuó con la evaluación legal de la capacidad financiera de la misma, evaluándola con base en los Estados Financieros de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2013, tiempo en el que ha operado la oferente, obteniendo el promedio siguiente:

Nº	EMPRESAS	ÍNDICE DE SOLVENCIA		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		ÍNDICE DE RENTABILIDAD		TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
		%	PUNTOS	%	PUNTOS	%	PUNTOS	
1	NETCORE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	1.11	25	78.53	25	-22.85	0	50

La sociedad NETCORE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., no alcanzó el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos establecidos para la capacidad financiera, ya que solamente obtuvo cincuenta (50) puntos, por lo que no fue considerada ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación;

- III) Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, dándole cumplimiento a los artículos 56, 63 y 65 de la LACAP, 56 del RELACAP, a los numerales 25, literal b. y numeral 35, literal a. de las Bases de Licitación y de conformidad al informe final de la evaluación de la oferta presentada para la Licitación Pública N° LP-

05/2014-CNR-BCIE, RECOMIENDA: “1. Se acuerde considerar NO ELEGIBLE a la sociedad NETCORE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., por no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos establecidos en las Bases de Licitación para la Capacidad Financiera. 2. Declarar Desierta la Licitación Pública N° LP-05/2014-CNR-BCIE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GEODÉSICOS DE MEDICIÓN PARA TRABAJOS EN TIERRA Y AGUA PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, con la finalidad que se promueva una Contratación Directa”. Con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 56, 63, 65 y 72, letra f de la LACAP, 56 del RELACAP, a los numerales 25, literal b. y numeral 35, literal a. de las Bases de Licitación: 1. Considere NO ELEGIBLE a la sociedad NETCORE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., por no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos establecidos en las Bases de Licitación para la capacidad financiera. 2. Declarar Desierta la Licitación Pública N° LP-05/2014-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GEODÉSICOS DE MEDICIÓN PARA TRABAJOS EN TIERRA Y AGUA PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.” 3. Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para hacer del conocimiento del BCIE, el resultado de la Licitación Pública antes relacionada. 4. Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que oportunamente gestione un proceso de Contratación Directa, por haberse Declarado Desierta por segunda vez el proceso de Licitación;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración; y con base en los artículos 56, 63, 65 y 72, letra f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, 56 de su Reglamento; y a los numerales 25, literal b. y numeral 35, literal a. de las Bases de Licitación,

ACUERDA: I) Considérase NO ELEGIBLE a la sociedad NETCORE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., por no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos establecidos en las Bases de Licitación para la capacidad financiera; **II)** Declárase Desierta la Licitación Pública N° LP-05/2014-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GEODÉSICOS DE MEDICIÓN PARA TRABAJOS EN TIERRA Y AGUA PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.”; y **III)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva para: **a)** hacer del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, el resultado de la Licitación Pública relacionada; y **b)** gestionar oportunamente un proceso de Contratación Directa, por haberse declarado desierto por segunda vez el proceso de Licitación. San Salvador, ocho de octubre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz